



PROCURADURIA
DEL DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION Nro. 050

Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, mediante contrato celebrado el día 25 de septiembre de 1997, ante el señor doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el Consorcio ABB Daimler Benz Transportation España S.A. - Cobra Instalaciones y Servicios S.A. - Mercedes Benz España S.A., se obligó para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito al diseño, detalle, construcción, montaje y puesta en marcha de la Primera Fase de la Segunda Etapa del Sistema de Trolebuses de la ciudad de Quito por un monto total de USD \$ 54'998.707,07;
- Que, mediante oficio Nro. UET-DIR-99-0303 de 2 de agosto de 1999, el señor Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto Trolebús II Etapa, Encargado, solicita el trámite correspondiente para la supresión, disminución o incremento de determinados rubros contemplados en el contrato principal y la creación de rubros nuevos no previstos en el mismo, que permitirán solventar imprevistos técnicos presentados durante la ejecución del proyecto;
- Que, de conformidad a lo previsto por el Art. 101 de la Ley de Contratación Pública, procede la celebración de contratos complementarios cuando sea necesario modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas con su ejecución. La misma norma dispone que se deberá contar con el informe previo y favorable del Contralor General del Estado; y,
- Que, el señor Procurador Metropolitano ha emitido informe legal favorable que determina la procedencia de celebrar un contrato complementario,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la celebración de un contrato complementario del principal celebrado el 25 de septiembre de 1997 con el Consorcio ABB Daimler Benz Transportation España S.A. - Cobra Instalaciones S.A. - Mercedes Benz España S.A., de conformidad al detalle constante en el Oficio Nro. UET-DIR-99-0303 de 2 de agosto de 1999, así como en el Documento Anexos al Oficio Nro. UET-DIR-99-0303; y,

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los días del mes de de 1999.

16 AGO. 1999

Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO